



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007817

Ab. Alvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía **PF GROUP S.A.**, otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de julio de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará de forma previa, entre otros, todos los actos societarios de las compañías emisoras de valores inscritas en el registro de mercado de valores, actual Catastro Público de Mercado de Valores;

QUE la compañía **PF GROUP S.A.** está inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores, bajo el No. 2013.1.01.00626 de 25 de abril de 2013, y mantiene en circulación una emisión de obligaciones de largo plazo inscrita en el mismo Catastro bajo el No. 2013.1.02.01167 de 25 de abril de 2013;

QUE la Dirección Regional de Mercado de Valores ha remitido el informe de la Subdirección de Control No. SCVS.IRQ.DRMV.SC.2018.0390 de 16 de agosto de 2018, que en su parte pertinente señala lo siguiente:

"De acuerdo a la información del "Sistema Integrado de Mercado de Valores", a la presente fecha, el emisor PF GROUP S.A., se encuentra al día en sus obligaciones en el Catastro Público de Mercado de Valores, particular que se corrobora con el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y existencia legal, el mismo que certifica adicionalmente que en el sector societario se encuentra al día.";

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-410 de 27 de agosto de 2018, que en su parte pertinente señala:

"De la revisión y análisis por muestreo a los libros sociales, registros contables y estados financieros cortados al 31 de julio de 2018 y documentos de soporte presentados por la compañía, se determinó que el saldo de la cuenta "Utilidades no Distribuidas de ejercicios anteriores" es suficiente para pagar el aumento de capital suscrito por USD 740.000,00, protocolizado mediante escritura pública de 17 de julio de 2018, otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito.";

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido el informe jurídico contenido en memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1254-M de 30 de agosto de 2018, en el cual recomienda la suscripción de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0124 de 31 de julio de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de US\$ 3'600.000,00 a US\$ 4'340.000,00 y la reforma del estatuto social de la compañía **PF GROUP S.A.**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de julio de 2018, en virtud de lo dispuesto en el tercer inciso del

C



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007817

artículo 432 de la Ley de Compañías; y, disponer que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme al Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de la misma, devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y proceda con las demás anotaciones que manda la ley; y, c) Que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, en la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía **PF GROUP S.A.**, antes **SECAPOL S.A.**, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de dicha escritura. Cumplido sentarán respectiva razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de agosto de 2018.

Ab. Alvaro Guvernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MGC
Exp. 46189
Tr. 57174-0041-18

94

0